

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de  
Leon de Aragon de las Indias Sicilias de Sicilia de Navarra  
de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca  
de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Conza de Murcia de  
Sicilia de las Algarvas de Sicilia de Gibraltar de las Islas de  
Canaria de las Indias Orientales y Occidentales Islas y tie-  
rras firmes del mar Océano Archiduque de Austria Du-  
que de Borgoña de Brabante y Milan Conde de Abspurg  
de Flandes Lieja y Barcelona Duque de Atenas y de Ne-  
opatria conde de Prusellon y de Cerdeña Marques de  
Ariston y de Gociano señor de Bizacia y de Molina &c  
Alcaide de ~~Alcaide~~ Principi Don Luis mi muy caro y mu-  
cho amado hijo Infantes Prelados Duques Marqueses  
Condes ricos hombres Priores de las Ordenes comendadores  
subcomendadores alcaides de las Castillas Casas fuertes ylla-  
nas y de las del mar Océano Presidentes y oidores de las mis au-  
diencias Alcaldes Alguaciles de la mis casa y corte y chancillerias  
y de todas las mis comendades Asistentes Gobernadores Alcaldes  
mayores y ordinarios Alguaciles mayores Prebostes Concejal-  
es Universidades Ricos y pobresidores Cavalleros Jurados  
oficiales y hombres buenos y de otros quales quier mis subditos y  
naturales de qualquier estado dignidad o preeminencia que sea

Despueda de aduicacion de las Ordenes Señorio y  
abadesgo como de todas las Prouincias Ciudades Villas  
y Lugares de estos mis Reynos y señorias de otro sesenta  
y tres en sus asientos como a los que se van de aqui  
adelante y a cada uno qual quier de las que en esta  
Carta y floresta contenida toca tocar para en qual quier  
manera: Saue y quisiere tan importante para la fe pu  
blica de comercio que las monedas se conseruaren con la pure  
za y burlacion con que se mandan fabricar los soberanos  
alacantales pertenece solamente esta autoridad y Realta  
ha prometido los Reys mis predecesores las mas rigu  
rosas leyes contra los que las falsifican y siendo estodito  
territorio de la mar y por firme severidad de todos  
los leys laudores y alacantales por esta razon persuadido  
que quando la paz y burlacion se ha solidado me se asegura  
da con los otros costos mis Reinos de la guerra con respon  
dencia que de usi tener los principes en tres y de si en  
que se an de non. No se procuren para detener y castigar  
los viciosos y nefarios asu carateres y perniciosos al bien  
comun para que en estos mis Dominios se execute  
asipor esta mandata: que me y mando que todas las leys  
de estos Reinos que imponen penas contra las monedas



trato y comercio de los merca-  
daderos y oficiales estando  
presentes los Licenciados D.  
Francisco Marquez Zapata  
D. Luis de Cuellar Cavallero del orden  
de Santiago D. Alonso Vaz de Alvarado Cavallero  
del orden de Calatrava y D. Alonso de Villegas  
Alcalde de la casa y corte de S. M. suplico la Real prag-  
matica antecedente con respecto a las causas por con-  
depcionero a las causas con personas presentes diferentes  
alguacilles de la casa y corte de S. M. y otras muchas per-  
sonas de que Certifico yo D. Juan del Barco y Oliva  
Secretario del Rey nuestro Señor y escribano de camara  
ra de los que lo suscriben Asido D. Juan del Barco  
y Oliva Escopio de la Real pragmatica de S. M. y pu-  
blicacion

El Rey = a todos los mis convecidores Asistentes Go-  
vernadores Alcaldes mayores y delinidos y demas  
Juezes Justicias ministros y personas qualquiera son  
y en adelante fueren de todas las Ciudades Villas y  
Lugares de estos mis Reynos y señorio: a quien lo  
Contenido en esta mi Cedula tocare en qual qual-  
quiera manera yacada no y qualquier de las en otros  
Lugares y Jurisdicciones: Por quanto teniendo presente





...medios de Castaños reales chopos fresnos Sauzes  
 Salinas blancas Olivos almizcos y otros arboles segun  
 ...calidad y temperamento de las tierras. Excutandolo acosta  
 ...Cunillas y dehesas de las montes y dehesas  
 ...porcion de modo que en cada legua se ha de po  
 ...cada una media fanega de bellota sea de encina Oro  
 ...de Castaños dos celestines de piron blanco medicinal  
 ...de las pinas pequeñas de pinas negras carascos de las  
 ...blancas y otras qualquiera de las tres especies y mil pias de nobles  
 ...Castaños reales chopos fresnos Sauzes alamos blancos Olivos  
 ...almizcos y otros arboles todo lo qual con el fin de  
 ...securar como hado inuolablemente para que alguno con  
 ...traxo hiciere selva para de fisco y proceda a que huiera  
 ...de las dehesas de huera de las dehesas y costas quedandose  
 ...de arboles y mision por cargo de la Real Caxa de Indias que de ningun  
 ...modo se ha de alterar ni mudar a su fin hado queda co  
 ...no queda de la obligacion de cada uno de los Señores de las  
 ...dehesas las expresadas dehesas y plazas aque dhan  
 ...de las dehesas y plazas no nombradas que se nombraron  
 ...por cada una de las ciudades villas y lugares y en cada  
 ...de las dehesas y plazas de las dehesas y plazas de las dehesas y plazas  
 ...de las dehesas y plazas de las dehesas y plazas de las dehesas y plazas







mandamos y mandamos publicar de lo contrario  
por el Regenerero y eson de temores  
en la plaza y calles acostumbradas de  
esta villa de... venga anochada de lo que  
de... acusado asi...  
deponga por sea...  
de... =

Alm...  
Interim

Don Antonio  
de Narascaeta

Don Antonio de Narascaeta  
del numero y Ayuntamiento de esta villa de  
Don Juan de... Encumbrado.

veido de... por el señor Alcalde de  
ella fueron publicados los Bando, Or-

den, Pragmatica, y Cedula... preceden-

tes, el dia que gano sus dnos por don  
de Diego de... Regenerero y eson

de... en la Plaza y calles  
publicas y acostumbradas de la villa

de... hallados e presentes por testigos

Antonio de Landaburu Con. Del.  
de la Villa, Encargado de la  
Caja de la Real Hacienda de  
la Villa, Encargado de la  
Caja de la Real Hacienda de

Antonio de Landaburu  
Con. Del.  
de la Villa, Encargado de la  
Caja de la Real Hacienda de

can  
art  
na  
en  
-el  
me  
es  
ut  
y  
io  
lo  
io  
no  
el  
er  
at  
o  
ef  
2